



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01101004- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso "RESPONSABLE Y GRADUADO EN GERENCIA DE CALIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso se encuentra enmarcado en el Convenio entre las empresas LSQA S.A (Montevideo, Uruguay) y LSQA CALIDAD S.A.S (Buenos Aires, Argentina) y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2475/2025;

Que el Curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización del Curso "RESPONSABLE Y GRADUADO EN GERENCIA DE CALIDAD", con una duración de 126 (ciento veintiséis) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a realizarse entre el 1º de Abril y el 30 de Noviembre de 2026.

Art. 2º.- Designar como Disertantes:

- Prof. Mariano Alberto PÉREZ
- Prof. Christian Ariel COCCHI
- Prof. Rubén Jorge CHALCOFF
- Prof. Jonathan Emiliano NUÑEZ
- Prof. Daniel Alberto GONZÁLEZ GÓMEZ

Art. 3º.- Designar como Evaluadores:

- Prof. Mariano Alberto PÉREZ
- Prof. Christian Ariel COCCHI
- Prof. Rubén Jorge CHALCOFF

Art. 4º.- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- Bienvenida
- Diseñar y desarrollar las bases de un sistema de gestión
- Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad según ISO 9001:2015
- Gestión de riesgos
- Gestión de procesos
- Análisis de causa raíz y acciones correctivas
- Auditor Interno
- Documentar con integridad
- Experiencia del cliente aplicado a los sistemas de gestión de calidad
- Estadística y muestreo para la toma de decisiones
- Gestión de proyectos
- Revisión por la dirección
- Liderazgo y cultura

Art. 5º.- Designar como responsable académico al Géol. Hugo Eduardo PESCI y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 6°.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 7°.- El responsable académico y el Administrador de los Fondos, elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl